



Reinate maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y SIETE.

De Julio mil Setecientos Cinquenta y siete, Yo el infrascripto cor. J. Lopez de la Haza, Jefe el Numero de esta Villa de Segovia y ministro de Santiago Bañon procurador de ella non fiquere chose saber el despacho antecedente de su denoncia el Sr. Intendente de la Justicia de la Real Audiencia de la Ciudad de Murcia a el Sr. D. J. de la Haza y Sr. Abogado de los Reales Consejos Miguel de Matos Intendente de esta dha. Villa por su May. Sobre que por el mismo ministro de ella se me para a sus Buenos el dho. por ciento por entero de el Cabazon de Abades de las demas rentas con que diendo todos los Ramos a vendables; el qual despacho hizo Intendido por dho. Sr. Int. Dijo le obedencia le obedencia con el mes que se debio. Y que cumpla la guarda de lo que se como en el Real cedula, y me que se para que curar el me por nro. del onunciado Cabazon de Hebe el presente despacho al Ayuntamiento, que se celebra el dia de mañana mes del corriente a las diez Oras del para su cumplimiento, como se pondra. Y pidio por testimonio con Intercecion de dho. despacho. Doy fe.

J. Lopez de la Haza
y J. de la Haza

J. de la Haza
Juan Loungo
Quintero